



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230056700	Ejecutivo Singular	Abogados Especializados En Cobranzas - Aecsa S.A.	Jorge Leonardo Rocha Ordoñez	25/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A)El Endoso Allegado No Es Claro, Toda Vez Que No Se Especifica El Número Del Título Valor-Pagaré Objeto De La Obligación A Transferir, Lo Anterior, En Armonía Con Lo Dispuesto En Los Artículos 648 Y 651 Del C. De Co.
08001418901620200024200	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social S.A.	Claudia Maria Paternina Gamarra	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Motiva.2. Ordenar La
Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presente Proceso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado. 4. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Con La
Constancia De Terminación

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por Solicitud De La Parte Demandante. 6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620190059700	Ejecutivo Singular	Banco Gnb Sudameris	Luz Andrea Roncallo	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



				Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por Solicitud De La Parte Demandante. 6. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620190043000	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Ligia Maria Solar Mejia, Rafael De La Hoz Mayo	25/08/2023	Auto Decide - 1. Del Memorial De Fecha 2 De Junio De 2023 Allegado Por La Parte Demandada, Por El Cual Da Cuenta Del Título Judicial Por Concepto De Gastos De Curaduría, Póngase En Conocimiento A La Parte Demandante-Curador Ad Litem
08001418901620190043000	Ejecutivo Singular	Coopbastidas	Ligia Maria Solar Mejia, Rafael De La Hoz Mayo	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Desistimiento, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Ofíciase De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Desistimiento Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Causado.6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230058000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Gloria Lopez Martinez	25/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230057000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Gloria Esperanza Acosta Soacha	25/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230057100	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Navy Rafael Polo Cano	25/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.
08001418901620230057200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ramiro Jose Pacheco Ramos	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Ramiro Jose Pacheco Ramos Como Empleado De La Secretaria De Educacion Departamental

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



De Cordoba, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.639.008,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem)2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Las Cesantías Yo Prestaciones Sociales Y Demás Emolumentos Que Posean O Llegaren A Poseer Del Demandado Ramiro Jose Pacheco Ramos, En El Fondo Nacional De Prestaciones Sociales Del Magisterio (Fomag), Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Pagador De La Entidad
Antes Nombrada,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 4.639.008,00.3.
Decretar El Embargo Y
Retención De Las Sumas
De Dinero Depositadas En
Las Cuentas Corrientes, De
Ahorro, Cdt O Aquellas
Que A Cualquier Título
Posea O Llegare A Poseer
El Demandado Ramiro
Jose Pacheco Ramos, En
Las Entidades Bancarias
Relacionadas En La
Demanda. Por Secretaría,
Líbrese Oficio A Las
Referidas Entidades
Financieras Informándoles

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 4.639.008,0o.
08001418901620230057200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ramiro Jose Pacheco Ramos	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito Coophumana Contra Ramiro Jose Pacheco Ramos, Así:A.Por La Suma De 3.092.672,0o Por Concepto De Capital Contenido En El Certificado N0016718799, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (05) Días Para Pagar Y Cinco (05) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Asesoría Y Defensa
Jurídica Integral S.A.S,
Representada Legalmente
Por La Abogada Valentina
Isabel Alvarez Santiago,
Como Apoderado Judicial
De La Parte Demandante,
En Los Términos Y Efectos
Del Poder Conferido.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230057500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Sergio Pinto Carrillo	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue Del Demandado Sergio Pinto Carrillo, Como Empleado De La Policía Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 9.000.000,00. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230057500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Sergio Pinto Carrillo	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Cuantía A Favor De
Cooperativa Multiactiva De
Juntas - Coojuntas Contra
Sergio Pinto Carrillo,
Así: A. Por La Suma De
6.000.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. 2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



				Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce A La Abogada Ana María Guerra Navarro, Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Por El Poder Conferido.	
08001418901620220030000	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Vision Del Caribe	Lidice Hernandez , Sin Otro Demandados	25/08/2023	Auto Concede Termino - 1.- Córrase Traslado Por El

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Coopvucar

Término De Diez (10) Días
A La Parte Demandante De
Las Excepciones
Propuestas Por La Parte
Demandada, De
Conformidad Con Lo
Dispuesto En El Numeral 1
Del Artículo 443 Del
C.G.P.2.- Téngase Por
Notificada Por Conducta
Concluyente A La
Demandada Lidice
Hernández Ariza.3.
Reconocer Personería
Jurídica Al Abogado
Rogers Enrique Gutierrez
Bohoquez, Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandada, En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.4. Del
Memorial De Fecha 19 De
Junio De 2023 Allegado

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Por La Parte Demandante, Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620220024700	Ejecutivo Singular	Deily Julieth Manco Ospino	Xiomara Lorely Illueca Gutierrez	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación Y Las Costas.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620210013400	Ejecutivo Singular	Francia Helena Cancino De Guillén	Nancy Navarro Vda De Otero	25/08/2023	Auto Decide - 1. Declarar La Interrupción Del Presente Proceso En Virtud Al Fallecimiento De La Demandada Nancy Margot Navarro Manjarres (Q.E.P.D.).2. Citese A La Señora Maritza Navarro Manjarres Como Heredera Determinada De La

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Demandada Nancy Margot Navarro Majarres, Para Que Comparezca Al Proceso Dentro De Los Cinco (5) Días Sigüientes A Su Notificación, Quien Deberá Acreditar Prueba Que Demuestre El Derecho Que Le Asista. Notifíquese Este Proveído De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 292 Del C. De G. Del P.,3. Del Memorial De Fecha 22 De Febrero De 2022, Allegado Por La Superintendencia De Notariado Y Registro De Esta Ciudad, En Conocimiento A La Parte Demandante. 4. Cumplido Lo Anterior, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Derecho Corresponda.
08001418901620230037900	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera Sas	Elias Jonas Beleño Suarez	25/08/2023	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite A La Solicitud Impetrada Por El Representante Legal De La Entidad Demandante, Sírvase Coadyuvar La Misma Por Su Apoderado Judicial Designado.
08001418901620230027600	Ejecutivo Singular	Inversiones J.N.	Jhon Alexander Morales Trujillo	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva. 2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Ofíciase De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por Solicitud De La Parte

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620200016500	Ejecutivo Singular	Jacqueline Maria Roman Martinez Y Otro	Dalila Isabel Angarita Gutierrez, Isabel Cristina Gutierrez , Isabella Cuello Gutierrez	25/08/2023	Demandante. 6. Archivar El Presente Proceso. Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase Entrega De Los Títulos
-------------------------	--------------------	--	---	------------	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



				Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por No Haberse Causado. 6. Archivar El Presente Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230057700	Ejecutivo Singular	Jose Antonio Mackenzie Vilar	Dylan Eduardo Cuesta Rodríguez	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Dylan Eduardo Cuestas Rodriguez, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 17.250.000,0o.
-------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230057700	Ejecutivo Singular	Jose Antonio Mackenzie Vilar	Dylan Eduardo Cuesta Rodríguez	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Jose Antonio Mackenzie Vilar Contra Dylan Eduardo Cuestas Rodríguez, Así:A.Por La Suma De 11.500.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El
-------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------------	------------	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado Luis Eduardo
Cepeda Egea, Como
Endosatario Al Cobro

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



				Judicial De La Parte Demandante.
--	--	--	--	----------------------------------

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230057300	Ejecutivo Singular	Jose Antonio Mackenzie Vilar	Nathasha Daniela Gray Haad	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Natasha Daniela Gray Haad, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 11.250.000,00.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230057300	Ejecutivo Singular	Jose Antonio Mackenzie Vilar	Nathasha Daniela Gray Haad	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Jose Antonio Mackenzie Vilar Contra Natasha Daniela Gray Haad, Así:A.Por La Suma De 7.500.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	------------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Obligación.2.- Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Luis Eduardo Cepeda Egea, Como Endosatario Al Cobro Judicial De La Parte

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



				Demandante.
--	--	--	--	-------------

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230056600	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Eduardo Jose Perez Castillo	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Eduardo Jose Perez Castillo Y Ricardo Manuel Perez Castillo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 8.400.000,0o.
-------------------------	--------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230056600	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Eduardo Jose Perez Castillo	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A Contra De Eduardo Jose Perez Castillo Y Ricardo Manuel Perez Castillo, Por La Suma De:A. Por La Suma De 5.600.000,Oo, Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Canones De Arrendamientodic-2022 1.400.000Ene-2023 1.400.000Feb-2023 1.400.000Marzo-2023 1.400.000 B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente Referenciadas, Desde El
-------------------------	--------------------	---------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Día Siguiente A La Fecha De Vencimiento De Cada Una, Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación Y Liquidados A La Tasa Máxima Permitida Por La Ley.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291, 292 Y 301 Del C. G. Del P., Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



P.4. Se Reconoce J. Ramos Abogados Y Asociados S.A.S, Representada Legalmente Por El Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230056900	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Victor Manuel Alvarez Valdiri	25/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Victor Manuel Alvarez Valdiri, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda. Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 6.300.000,00.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



08001418901620230056900	Ejecutivo Singular	Seguros Comerciales Bolivar S.A	Victor Manuel Alvarez Valdiri	25/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor Del Demandante Seguros Comerciales Bolivar S.A. Contra De Victor Manuel Alvarez Valdiri, Por La Suma De:A. Por La Suma De 4.200.000,Oo, Por Concepto De Cánones De Arrendamiento:Fecha Canones De Arrendamientodic-2022 1.050.000Ene-2023 1.050.000Feb-2023 1.050.000Marzo-2023 1.050.000 B. Por Los Intereses Moratorios Sobre Los Cánones De Arrendamiento Anteriormente
-------------------------	--------------------	---------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Referenciados, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En El Artículo
291, 292 Y 301 Del C. G.
Del P., Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce J. Ramos Abogados Y Asociados S.A.S, Representada Legalmente Por El Abogado Jairo Enrique Ramos Lazaro, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620190034500	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Mariela Del Socorro Otero Julio	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría, Hágase
Entrega De Los Títulos
Judiciales Por Cuenta Del
Presente Proceso, A
Quienes Se Les Hubiere
Descontado. 4. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De
La Acción, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por Pago
Total Y Entréguese A La
Parte Demandada.5. Sin
Condena En Costas Por

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Solicitud De La Parte Demandante. 6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230003300	Ejecutivo Singular	Visin Futuro Organismo Cooperativo	Moises Florez Perez	25/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Por Pago Total De La Obligación, De Conformidad A Lo Expuesto En La Parte Motiva.2. Ordenar La Cancelación Y Levantamiento De Las Medidas Cautelares Decretadas En Este Proceso, Y De Encontrarse Embargado El Remanente Poner A Disposición Del Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.3. Por Secretaría, Hágase

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



					Entrega De Los Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, A Quienes Se Les Hubiere Descontado. 4. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose Del Documento Base De La Acción, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por Pago Total Y Entréguese A La Parte Demandada.5. Sin Condena En Costas Por Solicitud De La Parte Demandante. 6. Archivar El Presente Proceso.
08001418901620230057600	Monitorios	El Triunfo Ferretera S.A.S.	Winston Robert Donado Tovar, Sin Otro Demandados	25/08/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Requírase A Wiston Rober Donado Tovar Para Que Dentro Del Término De Diez (10) Días Pague

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



La Suma De
4.734.250.Oo., Respecto
De Las Facturas Nos.
61451, 57205, 59124,
59588, 61544 Y 62067,
Relacionadas En El Escrito
De Demanda, Junto Con
Sus Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación, Pretendida Por
La Parte Demandante
Ferretería El Trinunfo
S.A.S., O Exponga En La
Contestación De La
Demanda Las Razones
Concretas Que Sirven De
Sustento Para Negar Total

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



O Parcialmente La Deuda Reclamada. 2. Negar El Mandamiento De Pago Respecto El Valor Relacionado Como Intereses Moratorios, Como Quiera Que Estos Serán Liquidados En El Momento Procesal Oportuno.3. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En El Artículo 291 A 293 Y 301 Del C.G. Del P.4. Advértasele Al Demandado Que En El Caso De No Pagar O No Justificar Su Renuencia, Se Dictara Sentencia En La Cual Se Condenará Al Pago Del Monto Reclamado, Más Los Intereses Causados Y Los

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 147 De Lunes, 28 De Agosto De 2023



Que Se Causen Hasta La Cancelación De La Deuda.5. Se Reconoce A La Abogada Yaneth Zuluaga Caro, Como Apoderado(A) Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.

Número de Registros: 29

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

da1a9e6f-12d4-496e-9222-37172809f9cf